



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H.  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA,  
GUERRERO.**

En la ciudad de Hueycantenango, Municipio de José Joaquín de Herrera, siendo las (10:00) diez horas del día 11 de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento Municipal, con domicilio en Calle Revolución Número Uno, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento: CC. **Salvador Flores Castillo** Síndico Procurador, y Presidente del Comité; C. **Claudio Mendoza Morales**, Secretario General y Secretario Técnico del Comité; I.T.C. **Karen Stephanie Abarca García**, Titular de la Unidad de Transparencia y Primer Vocal; L.C. **Marco Antonio Cruz Pérez**, Contralor Interno y Segundo Vocal; C. **Rufino Lucas Luna**, Director Jurídico y Tercer Vocal; Lic. **Alberto Castro Flores**, Tesorero Municipal y Cuarto Vocal; C. **Saturnina García Martínez**, **Rut Gatica Hernández** y **Heladio Dircio Bolaños**, ciudadanos distinguidos del municipio; comparecen con la finalidad de llevar a cabo la presente sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de José Joaquín de Herrera, **desahogándose la misma bajo el siguiente:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Revisión, discusión y, en su caso aprobación del Directorio de cuentas de redes sociales digitales.
3. Revisión, discusión y, en su caso aprobación del Catálogo de Información Pública.
4. Revisión, discusión y, en su caso aprobación del Índice de Expedientes Considerados como Reservados correspondiente al primer semestre 2022.
5. Clausura de la Sesión

**PRIMERO**

En el desahogo del punto número uno del orden del día, se procede a realizar el pase de lista y se declara quorum legal por estar presentes la totalidad de los miembros del Comité, que fueron convocados.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**SEGUNDO**

**En el desahogo del punto número dos del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que con fecha veintidós de marzo del dos mil veintidós, en sesión ordinaria número ITAIGro/08/2022 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero emitió el acuerdo número 22/2022 en el que se aprueba requerir a los sujetos obligados el “Directorio de cuentas de redes sociales digitales”.**

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a las “Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales” aprobadas con el acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-18/06/2019-03 y con el objetivo de identificar los casos en que se difunda información pública a través de redes sociales digitales; brindar certeza a la sociedad sobre cuales son las cuentas de redes sociales administradas por los sujetos obligados; establecer una definición para los tipos de cuentas de redes sociales digitales usadas para difundir información pública y; toda vez que las redes sociales digitales se han constituido como un medio válido para la difusión de información público se elaboró el “Directorio de cuentas de redes sociales digitales” que consta como anexo a la presente acta y se somete a su aprobación por parte del Comité de Transparencia.

Por las circunstancias aquí descritas, y en base a su competencia, este Comité emite el presente:

**ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción IV, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, autoriza y aprueba el contenido del “Directorio de cuentas de redes sociales digitales”, quedando en uso y vigencia tal y como se muestra en el documento que se anexa a la presente acta para constancia y evidencia.**





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**TERCERO**

En el desahogo del punto número tres del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que con fecha catorce de junio del dos mil veintidós, en sesión ordinaria número ITAIGro/15/2022 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero emitió el acuerdo número 50/2022 en el que se aprueba requerir a los sujetos obligados el “Catálogo de Información de Interés Público”.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a los “Lineamientos para determinar los Catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva del estado de Guerrero” que indican lo siguiente:

*“La información de interés público es obligatoria tanto en su identificación como en su publicación”.*

*“Una vez identificada la información, los sujetos obligados elaborarán un listado de la misma donde se agrupará temáticamente...”*

*“Los sujetos obligados deberán remitir cada seis meses al Instituto el listado de la información que consideren de interés público, para determinar la información adicional que publicarán de manera obligatoria...”*

En virtud de lo anterior, se elaboró el “Catálogo de Información de Interés Público” que consta como anexo a la presente acta y se somete a su aprobación por parte del Comité de Transparencia el cual, emite el presente:

**ACUERDO**

- 1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción IV, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, autoriza y aprueba el contenido del “Catálogo de Información de Interés Público”, quedando en uso y vigencia tal y como se**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**



**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

muestra en el documento que se anexa a la presente acta para constancia y evidencia.

**CUARTO**

En el desahogo del punto número cuatro del orden del día, la I.T.C. Karen Stephanie Abarca García, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en base a las facultades que le otorga el artículo 54, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, informa a los presentes que con fecha siete de junio de dos mil veintidós, en sesión ordinaria número ITAIGro/14/2022 el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero emitió el acuerdo número 48/2022 en el que se aprueba requerir a los sujetos obligados a elaborar, publicar y notificar al Órgano Garante el “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio 2022.

Aunado a lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero donde se indica que, “cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema. El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga”.

Por las circunstancias aquí descritas, se elaboró el “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio 2022 mismo que se somete a aprobación del Comité de Transparencia, emitiendo el presente:

**ACUERDO**

1. El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos del Municipio, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, autoriza y aprueba el contenido del “Índice de Expedientes Considerados como Reservados” correspondiente al semestre enero-junio





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA**

---

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



**2022, quedando en uso y vigencia tal y como se muestra en el documento que se anexa a la presente acta para constancia y evidencia.**

**QUINTO**

Acto seguido, en desahogo del punto número cinco del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión siendo las (10:45) diez cuarenta y cinco horas del mismo día de su inicio, y para efectos de dejar constancia de esta, se redacta la presente acta y se integran sus anexos; se procede a la rúbrica y firma de quienes intervinieron en el acto.



*[Firma]*  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL

ING. SALVADOR FLORES CASTILLO  
Sindic Pro ~~Presidente del Comité~~  
SINDICATURA  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA  
GENERAL

*[Firma]*  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
**PROF. CLAUDIO MENDOZA  
MORALES**

Secretario General  
Secretario Técnico del Comité

*[Firma]*

L.C. MARCO ANTONIO CRUZ PÉREZ  
Contralor Interno  
Vocal



*[Firma]*  
H. AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA  
JOSÉ JOAQUÍN DE  
HERRERA, GRO.  
**I.T.C. KAREN STEPHANIE ZABARCA  
GARCÍA**

Titular de la Unidad de Transparencia  
Vocal

*[Firma]*

LIC. RUFINO LUCAS LUNA  
Director Jurídico  
Vocal



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA



ADMINISTRACIÓN 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. ALBERTO CASTRO FLORES  
Tesorero Municipal 2021-2024  
Vocal

SATURNINA GARCÍA MARTÍNEZ  
Vocal

RUT GÁTICA HERNÁNDEZ  
Vocal

HELADIO DIRCIO BOLAÑOS  
Vocal

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SESIÓN DEL 11 DE JULIO DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA, GUERRERO.